

Tribunal Superior de Justicia de Madrid
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección Octava
C/ General Castaños, 1 , Planta 1 - 28004
33008760
NIG: 28.079.00.3-2017/0021366



(01) 31285848493

Procedimiento Ordinario 580/2017 E-01

Demandante: D./Dña. MIGUEL ONGIL LOPEZ
PROCURADOR D./Dña. VALENTINA LOPEZ VALERO
Demandado: COMUNIDAD DE MADRID
NOTIFICACIONES A: CALLE: PUERTA DEL SOL, 0007 Madrid (Madrid)

Materia: Otros actos de las CCAA
Objeto del recurso: PETICION DE INFORMACION AL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO

LETRADO/A D./Dña. LUIS FERNANDO PAREJA DOMINGUEZ

En Madrid, a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Presentado recurso contencioso-administrativo por D./Dña. MIGUEL ONGIL LOPEZ, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea de Madrid y portavoz del Grupo en la comisión parlamentaria de investigación sobre Corrupción política contra contestación a la solicitud de amparo de fecha 2 de agosto de 2017, dictada por el Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la que se reitera la denegación de la documentación solicitada resolución de COMUNIDAD DE MADRID, antes de admitir a trámite el mismo se le requirió para que subsanase los defectos de interposición, presentándose escrito dando cumplimiento a lo ordenado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los art. 23.3 y 45.3 de la LRJCA, examinado el escrito de interposición y cumpliendo los requisitos de dicho artículo, procede admitir a trámite el recurso y requerir, conforme se establece en el art. 48 LRJCA, a la Administración demandada la remisión del expediente administrativo en el plazo y con los requisitos que se establecen en dicho artículo, adjuntando justificante de los emplazamientos realizados a los interesados para que comparezcan ante este órgano judicial en el plazo de nueve días conforme prevé el art. 49 de la LRJCA.

ACUERDO:

ADMITIR A TRÁMITE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D./Dña. MIGUEL ONGIL LOPEZ, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea de Madrid y portavoz del Grupo en la Comisión parlamentaria e investigación sobre Corrupción Política en la Comunidad de Madrid contra la contestación a la solicitud de amparo de fecha 2 de agosto de 2017, dictada por el Viceconsejero de

Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la que se reitera la denegación de la documentación solicitada, indicada en el escrito de interposición.

Tener por personado al PROCURADOR D./Dña. VALENTINA LOPEZ VALERO en nombre y representación de D./Dña. MIGUEL ONGIL LOPEZ.

Requerir a COMUNIDAD DE MADRID la remisión a esta Sección, en el plazo improrrogable de 20 días desde que la comunicación judicial tenga entrada en su registro general, del expediente administrativo, original o copiado, completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, notificándose la resolución que ordene la remisión del expediente a todos los interesados en el mismo, emplazándoles conforme al art. 49 LRJCA para que puedan comparecer ante este órgano judicial en el plazo de nueve días.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA